

DECRETO N° **2349**

NEUQUEN, **20 DIC 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 6064 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 10 de diciembre de 1993, mediante la cual se aprueba como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), el FOT de 3,34 de la obra de ampliación del edificio ubicado en la calle Ministro González esquina Santa Fé de esta ciudad, Lote 7-C, manzana 44, donde funciona actualmente el Juzgado Federal de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 6064 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de diciembre de 1993, mediante la cual se aprueba como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), el FOT de 3,34 de la obra de ampliación del edificio ubicado en la calle Ministro González esquina Santa Fé de esta ciudad, Lote 7-C, Manzana 44, donde funciona actualmente el Juzgado Federal de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N° 008-P-93 que adjunta exptes. N°s. 94-A-75 y 79-I-77.)



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén